

PUERTO VARAS, 03 SET. 2014

**VISTOS:**

- a) El art. N° 4), de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que hace mención con el desarrollo de la Educación y la Cultura.
- b) El Decreto Exento N°554/2014 sobre delegación de firmas en Administración Municipal, de documentación alcaldía bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde".
- c) Las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el por el D.F.L.-1 del 09.05.2006, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.-

**CONSIDERANDOS**

- a) La necesidad e importancia de difundir las actividades de Fiestas Patrias, a realizarse en la comuna de Puerto Varas y con esto invitar a la comunidad a celebrar esta Fiesta Nacional.
- b) La importancia de dar a conocer las actividades desarrolladas a los habitantes y residentes de la Comuna de carácter recreativo, cultural y tradicional que refuercen las tradiciones criollas de nuestra cultura.

4 2 5 9

DECRETO N° \_\_\_\_\_ / EXENTO

1° APRUEBESE, la Difusión de las Actividades de **Fiestas Patrias en la Ciudad de Puerto Varas**, mediante Telones y Carteles, los cuales estarán destinados a promocionar esta Fiesta Nacional que se realizará en nuestra comuna desde el 17 al 21 de septiembre del 2014, en la Calle Techada Santa Rosa.

3° IMPÚTESE, el gasto de dicha actividad que demande la publicidad y difusión de las actividades de Fiestas Patrias, por un monto de \$286.362.- (léase doscientos ochenta y seis mil trescientos sesenta y dos pesos) IVA Incluido, al presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE  
TRANSPARENCIA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"



RICARDO MATAMALA MONTIEL  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

ADRIANA SOTO NIETO  
SECRETARIA MUNICIPAL

RMM / ASN / RLJ / AWB / cvs.



ILUSTRE  
MUNICIPALIDAD  
DE PUERTO VARAS